



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/eab

Lota, 26 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2604C

Vistos:

a) Licencia médica Post Natal N°48182703, periodo del 04.06.2015 al 26.08.2015 por 84 días;

b) Carta Aviso para hacer uso del permiso Postnatal Parental, presentado por Doña **KARLA LEIVA OÑATE**, con fecha de 26.08.2015;

c) Ley N° 20.545, publicada en Diario Oficial, con fecha de 17.10.2011; que Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el Permiso Parental;

d) Artículo 197 bis, Código de Trabajo;

e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) D.F.L. N°1 de 2006 del Min. Int: Publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la ley N°18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorizase uso del Derecho a Postnatal Parental por 12 semanas a continuación del periodo Postnatal, a doña **KARLA LEIVA OÑATE**, Técnico, Grado 16° E.M.R., contemplado en el Art. 197 bis del código del Trabajo hasta que su hijo Matías Eduardo, cumpla 24 Semanas de Edad.

2.- La funcionaria, deberá reincorporarse a sus labores habituales, el día 19 de Noviembre de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPOSTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta de Personal.-
- Pag. Web.-
- Archivo.-